

## ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

### PROCESO CAS N° 002-2022-GSRCH

El día 03 de mayo del 2022 en las instalaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, se reunieron los miembros del Comité encargados de llevar a cabo el Proceso de Contratación; con la finalidad de determinar los resultados de la evaluación curricular para la contratación por necesidad transitoria de una (02) personas naturales mediante Contrato Administrativo de Servicios.

#### I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se tomó como criterio de evaluación y de carácter eliminatorio entre sí, el cumplimiento del perfil solicitado para el puesto según las bases, experiencia general y específica, orden, foliado, llenado de anexos y documentación sustentatoria.

#### II. RESULTADO:

A continuación, se detalla el resultado obtenido por los postulantes en la Evaluación Curricular teniendo en cuenta los datos consignados en la Ficha de postulación<sup>1</sup>:

#### CÓDIGO 001: ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS

POSTULANTES	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
1	ROBERT ALAN RODRÍGUEZ BOCANEGRA	DESCALIFICADO		<ul style="list-style-type: none"><li>NO CUMPLE CON EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL SECTOR PÚBLICO.</li><li>NO ADJUNTA CAPACITACIONES REQUERIDAS.</li></ul>
2	LEISA SÁNCHEZ GAVIDIA	APTO	50	
3	ELENA PERALES CORONEL	DESCALIFICADO		<ul style="list-style-type: none"><li>NO FIRMÓ ANEXO 1, NI CONSIGNÓ HUELLA DACTILAR EN ANEXOS 1 AL 05.</li><li>NO CUMPLE CON TOTAL DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL ÁREA DE RR.HH.</li></ul>

#### CÓDIGO 002: PROFESIONAL EN CONTABILIDAD

POSTULANTES	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN	PUNTAJE (*)	OBSERVACIÓN
1	MARIA LISBETH ÁLVAREZ GUEVARA	APTO	50	

El Comité.

<sup>1</sup> La FICHA (Anexo N° 01), es el documento que, bajo el carácter de Declaración Jurada, contiene los datos personales del postulante y da cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos para el puesto al que aplica. Para efectos de pasar a la siguiente etapa, este será el único documento revisado por el Comité de Selección, debiendo tener en cuenta el/la postulante que, de resultar elegido, deberá acreditar lo señalado en la Ficha con la presentación de los documentos correspondientes fedateados por la entidad.